Palmira, 28 de enero de 2026

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industriad e Licores del Valle.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Industria de Licores del Valle (ILV) tiene como misión: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos financieros al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental".

En atención al objeto social de la Industria de Licores del Valle (ILV), la entidad dispone de dos máquinas etiquetadoras modulares de última generación, marca **P.E. Labellers**. Si bien el personal técnico interno ejecuta labores rutinarias de mantenimiento, existen actividades específicas que, por su complejidad y nivel de especialización, requieren la intervención directa del representante autorizado de los equipos. Dicho representante cuenta con personal certificado por el fabricante, así como con herramientas y tecnologías exclusivas que no se encuentran disponibles en la ILV.

El proceso ordinario de producción genera desviaciones respecto de los parámetros establecidos por el fabricante, además de desgastes en componentes mecánicos y tecnológicos. Estas condiciones inciden negativamente en la eficiencia de los equipos y, en consecuencia, en la productividad de las líneas de envasado.

Adicionalmente, algunos componentes de las etiquetadoras e inspectores han cumplido el tiempo de servicio definido por el fabricante, lo que hace indispensable su reemplazo dentro del programa de mantenimiento preventivo. La ejecución de este procedimiento resulta necesaria para garantizar la conservación de las máquinas en condiciones óptimas de operación, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la gestión pública.

El reemplazo de piezas debe complementarse con un mantenimiento integral, tanto preventivo como correctivo, que incluya:

- ✓ Limpieza y lubricación.
- ✓ Inspecciones técnicas detalladas.

- ✓ Desmonte y sustitución de partes desgastadas.
- ✓ Ajustes necesarios para asegurar la correcta operación de la etiquetadora y el Inspector.
- ✓ Asistencias remotas por parte del contratista y el fabricante.

La ausencia de una intervención oportuna puede derivar en no conformidades que comprometan la imagen y reputación institucional, al incumplir estándares de seguridad, calidad, sostenibilidad ambiental y confiabilidad operacional. De igual manera, se configura el riesgo de suspensión temporal de las líneas de envasado ante eventuales fallas en componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos o electroneumáticos.

La ejecución del mantenimiento especializado se erige como medida indispensable para prolongar la vida útil de los equipos por más de diez (10) años, garantizando su óptimo desempeño y la continuidad de la operación productiva. Este procedimiento, además de responder a criterios técnicos, se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en el manual de contratación de la ILV, asegurando la adecuada gestión de los recursos públicos y la mitigación de riesgos operativos que puedan afectar la prestación del servicio.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- ➢ TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento.
- ➢ OBJETO: Contratar la prestación de servicios de mantenimiento especializado para las dos etiquetadoras marca P.E. Labellers, de la Industria de Licores del Valle.
- ➢ OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	x
Competencia laboral	

- ➢ CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: conforme al PAA 2026, se determinó el código de UNSPSC, en el cual se enmarca el bien o servicio a contratar:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
73	15	21	01	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

➢ PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento, cumplidos los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EQUIPOS A INTERVENIR.

LINEA	MAQUINA	FABRICANTE	MODELO	SERIE
1	Etiquetadora	P.E. Labellers	SL	MA00003114
2	Etiquetadora	PE. Labellers	SL	MA00003117

EXPERIENCIA
Acreditar hasta tres (3) contratos o certificaciones con igual objeto al de la presente contratación, realizados en los últimos tres (3) años, con igual objeto o similar objeto a la presente contratación, cuyo valor total sea la sumatoria de 220 SMMLV a la Industria de Licores del Valle.

EQUIPO DE TRABAJO
Disponer de personal calificado para la realización del mantenimiento y manejo de las máquinas etiquetadoras modulares de la marca P.E. Labellers.

El personal deberá estar certificado y disponer de las competencias técnicas necesarias para ejecutar labores de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual presentará certificación que así lo acredite.

CERTIFICACIÓN
Aportar la certificación que lo acredita como integrador oficial de productos de la marca P.E. Labellers como distribuidores autorizados en Colombia.

➢ FORMA DE PAGO: La Industria de Licores del Valle, cancelará el valor del contrato mes vencido, cuyo valor corresponderá a los servicios prestados en el mes anterior, y la ILV pagará a los sesenta (60) días de la presentación de la factura en la Subgerencia Financiera. Para efectuar el pago se requiere la factura, el informe de supervisión y la certificación de paz y salvo en el pago a la seguridad social y aportes parafiscales.

NOTA: Si la oferta seleccionada es en moneda extranjera, los pagos se realizarán a la TRM del día del pago.

➢ CONTROL Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo de quien designe el Gerente General.

➢ OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con todas las especificaciones técnicas, requerimientos contemplados en el contrato y los documentos que hagan parte de este.
b) Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato, tales como: transporte de insumos, materiales, equipos y personal, afiliación seguridad social.
c) Acreditar el pago de aporte a la seguridad social, parafiscales, al inicio del contrato y antes de cada pago
d) Los trabajadores bajo su cargo deberán disponer y asegurar el uso y cumplimiento de elementos de protección personal, uniforme distintivo, protocolos de seguridad de acuerdo con las políticas establecidas por el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la ILV, para el desarrollo de su función.
e) Emplear materiales de óptima calidad para la ejecución de los trabajos y someterlos a la aprobación del supervisor antes de su instalación.
f) Garantizar el funcionamiento óptimo de las máquinas evidenciando y realizando las reparaciones requeridas.
g) Entregar al supervisor los informes de cada visita de mantenimiento preventivo, correctivo y las recomendaciones pertinentes.
h) En caso de requerir cualquier tipo de herramienta de la ILV, el contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo la utilización de los mismos, eximiendo a la ILV de cualquier responsabilidad.
i) Disponer de las herramientas y conocimientos necesarios (software, Hardware, programas) para realizar las modificaciones y correctivos a los equipos descritos en el presente contrato.
j) El proveedor debe mantener contacto directo con el supervisor del contrato, debe presentar cronograma de actividades de acuerdo con el contrato y presentarla al supervisor.
k) Realizar las capacitaciones y formación necesaria al personal de mantenimiento y operativo que la ILV asigne.
l) Atender instrucciones y lineamientos durante el desarrollo del contrato impartidas por parte de la ILV, sin que esto afecte la autonomía técnica y administrativa de la Industria de licores del valle.
m) Retirar bajo su cuenta y riesgo los elementos que sean rechazados por el supervisor.
n) Responder por los daños que ocasione a la ILV y/o terceros, durante la ejecución del contrato.
o) Garantizar el cumplimiento del sistema de gestión de calidad implementado en la ILV, en el caso que se puedan presentar eventos ejecutados que puedan afectar la calidad del producto.
p) Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes en la entrega de bienes y servicios, proponiendo soluciones que garanticen la ejecución del bien y/o servicio.
q) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
r) Presentar el informe de novedades de ejecución para efectuar el informe de supervisión.
s) Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

OBLIGACIONES DEL LA ILV

a) Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en las condiciones.
b) Mantener los niveles de servicios que abastecen los equipos (agua, aire comprimido, energía eléctrica, producto), según recomendaciones especificadas en manuales de instalación.
c) Exigir cumplimiento de términos de la normatividad tributaria y cambiaria de Colombia.
d) Suministrar la información necesaria para la realización del presente contrato.
e) La Industria de Licores del Valle, dispondrá de una supervisión del contrato.

- PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 31 de diciembre del 2026 y cuatro (4) meses para la liquidación del contrato.

- PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: N/A.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

> *Artículo 32. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de los contratistas por parte de la Industria de Licores del Valle se desarrollará de conformidad con las siguientes modalidades:*
>
> *(...)*
>
> *Numeral 6. CONTRATACIÓN DIRECTA: La escogencia del contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos":*
>
> *1. En razón a la cuantía del bien, obra o servicio:*
>
> *a. Cuando el valor del contrato a celebrar sea igual, o inferior a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV y superior a CINCUENTA (50) SMMLV.*
> *(...)*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: Se realizó la consulta en el SECOP II entre los años 2023 y 2025 y no se encontró objetos relacionados con el mantenimiento para máquina etiquetadoras en las licoreras de Cauca, FLA y Caldas; se registran mantenimientos de líneas de envasado completas.

VERIFICACIÓN DE HOSTORICOS DE CONTRATACIÓN: Se verificó contratación para el servicio de mantenimeinto técnico especializado a las etiquetadoras e inspectores automáticos de calidad.

Empresa	Proceso	Descripción	Año de Ejecución	V/R IVA incluido
Industria de licores del Valle	20250098	Contratar la prestación de servicios de mantenimiento especializado para las dos etiquetadoras marca PE Labellers y dos inspectores automáticos Marca E2M Couth de la Industria de licores del valle	2025	$498.837.292

ESTUDIO DE MERCADO: Se efectuó un estudio de mercado mediante la solicitud de pre-cotizaciones a los distribuidores autorizados de las marcas P.E. Labellers, específicamente a las empresas Omnia Technologies-Omega Packing y DODONA S.A.S. Este procedimiento se adelantó con el propósito de contar con referentes objetivos y verificables de precios.

Item	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OMNIA TECHNOLOGIES - OMEGA PACKING				DODONA S.A.S					OBSERVACIÓN
		Tiempo	# técnico	EUR	COP (TRM - 14 ENERO): COP $4419,91	Tiempo	# técnico	COP	IVA	TOTAL	
1	Servicio Técnico Día de Servicio con técnicos especializado. -Tiempo de trabajo: 1 día -Personal contratista: técnico especializado.	1 día	1	€ 1,300.00	$ 5,738,083.00	1 día	2	$ 5,530,257	$ 1,050,749	$ 6,581,006	1. La empresa DODONA ofrece dos técnicos por día. La empresa Omnia Technologies-Omega ofrece un técnico por día. 2. El día adicional de la empresa DODONA SAS tiene un precio inferior al ofrecido por Omnia Technologies-Omega 3. El recargo por dominicales y días festivos de DODONA es inferior al de Omnia Technologies-Omega
2	Servicio Técnico Día de Servicio adicional de técnicos especializados -Tiempo de trabajo: 1 día -Personal técnico especializado	1 día	1	€ 1,300.00	$ 5,738,083.00	1 día	2	$ 2,665,585	$ 506,480	$ 3,172,165	
3	Servicio Técnico Remoto (Proveedor) Intervención Remota de 1 técnico especializado Personal proveedor: 1 técnico especializado	1 hora	1	€ 160.00	$ 706,225.60	1 hora	1	$ 377,358	$ 71,698	$ 449,056	
4	Servicio Técnico Remoto (Fabricante PE LABELLERS Y E2M COUTH) Intervención Remota de 1 técnico especializado desde Italia y España (Fabricante) para las etiquetadoras E Inspectores	1 hora	1	€ 320.00	$ 1,412,451.20	1 hora	1	$ 940,000	$ 178,600	$ 1,118,600	
5	Recargo Dominicales y Festivos	El trabajo dominicales y festivos tienen un recargo del 100%				El trabajo dominicales y festivos tienen un recargo del 60%					
	TOTAL VR EN EL SERVICIO PRESTADO EN EL TIEMPO				$ 13,594,842.80					$ 11,320,827.83	

NOTAS:

- Los valores de las propuestas incluyen, viáticos, hotel, tiquetes aéreos, transporte local y alimentación.
- La compañía Omnia Technologies-Omega Packing forma parte de un grupo empresarial cuya casa matriz se encuentra en Italia y cuenta con sede en México. En virtud de esta estructura corporativa y de las políticas internas de la matriz, las cotizaciones se realizan en euros, lo que obedece a la moneda oficial de referencia del grupo y garantiza uniformidad en sus operaciones internacionales.

Teniendo en cuenta las necesidades de la Industria de Licores del Valle y las especificaciones técnicas exigidas para la correcta ejecución del contrato, se ha determinado el presupuesto correspondiente al rubro del PPA para la vigencia 2026.

Dicho presupuesto se proyecta con el distribuidor autorizado de las marcas P.E. Labellers, por un valor total de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($387.000.000) IVA incluido.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se imputará al rubro presupuestal No.2.4.5.02.08.12W Servicios de mantenimiento equipos de producción.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las propuestas recibidas, serán verificadas de acuerdo con los siguientes aspectos:

- OFERTA ECONOMICA: La presentación de la oferta debe contener los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, incluido los repuestos y término de vigencia de la misma

- DOCUMENTOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita

por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.

- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

➢ COMITÉ EVALUADOR: La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Secretaria General y Jurídica.

6. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

Tipificación	Descripción	Valoración del Riesgo	Impacto	Asignación
Operacional	1. Retraso en la ejecución del contrato, 2. Incumplimiento parcial 3. Retraso en la ejecución del contrato. 4. Logísticos y tecnológicos. 5. Incumplimiento del prestador de servicios. 6. Diferencia de horario	Bajo	1	Contratista
Regulatorio	Posible ajuste de precios	Medio	2	Contratista

7. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el 30% del valor del contrato y duración por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 30% del valor del contrato y duración por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Calidad de los bienes: Por el 30% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

d) Salarios y prestaciones sociales: Por el 5% del valor del contrato y duración por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial.

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Proyectó: Raúl Darío Bolaños, Instrumentista (E.)
Edilia Quintero Martínez; Profesional Especializada I.

Revisó: David Fernando Monzón, subgerente Financiero
Carim Alexis López, Secretaria General y Jurídico.